



RESOLUCIÓN Nro. 009-CMCH- 2023
EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CHACO

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía de Descentralización. - **Atribuciones del concejo municipal.** - Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Que, en la convocatoria de sesión ordinaria Nro. 003-SO-2023, de fecha **07 de junio del 2023**, consta en el **Cuarto Punto** del orden del día; **Conocimiento del acta Nro.010-2023 de sesión ordinaria celebrada el viernes 05 de mayo del 2023.**

En uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 7 del COOTAD**, el Concejo Municipal de El Chaco, **en Sesión Ordinaria realizada el 07 de junio de 2023**, por unanimidad de sus miembros.

RESUELVE:

DAR POR CONOCIDA EL ACTA NRO.010-2023 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 05 DE MAYO DEL 2023, Y QUE LA MISMA SEA REMITIDA MEDIANTE ATENTO OFICIO AL ING. JAVIER CHAVEZ, EX ALCALDE Y LIC. LINDA ROXANA AGUIRRE, EX SECRETARIA DE CONCEJO ENCARGADA; PARA SU LEGALIZACIÓN Y VALIDACIÓN RESPECTIVA.

Lo Certifico. -

El Chaco, 12 de junio del 2023.

Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa
SECRETARIA DE CONCEJO